

HECHO ESENCIAL

SU-BUS CHILE S.A.

Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 123

16 de septiembre de 2016

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
PRESENTE

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de **SU-BUS CHILE S.A.**, sociedad anónima cerrada, ambos con domicilio en Santiago, Avenida Del Cóndor Sur N° 590, Piso 7, Ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba, pasa a informar a usted de conformidad al artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a la letra (c) del N° 4 de la Sección 2.2 de la NCG N° 30 y a la NCG N° 364 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el siguiente Hecho Esencial catalogado "contingencias que puedan afectar significativamente los activos y/o patrimonio de la empresa":

Con fecha 13 de junio de 2016, mi representada informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que Su-Bus Chile S.A. se acogió a la Ley N° 20.720 (Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas) con el objeto de reestructurar su situación financiera y asegurar la continuidad de sus operaciones.

Con fecha 15 de septiembre de 2016, se celebró la audiencia respectiva decretada por el 17° juzgado de Santiago, con el objeto de que la Junta de Acreedores votara el Acuerdo de Reorganización propuesto por mi representada, aprobándose unánimemente por los acreedores valistas y garantizados.

El Acuerdo aprobado contempla principalmente los siguientes puntos:

- La continuación efectiva y total del giro de las actividades industriales, comerciales y económicas de la compañía.
- La venta ordenada de activos inmuebles de la compañía, en la forma y oportunidad que se señala en el Acuerdo y de los activos residuales de la concesión, al término de la misma.
- El otorgamiento de un nuevo plazo y condiciones para el pago de los créditos, bajo la

modalidad que se indican en el Acuerdo.

- En el evento de no existir una propuesta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto de la Revisión Excepcional o, existiendo, no sea aceptada por la Comisión de Acreedores, el Acuerdo de Reorganización Judicial derivará en un acuerdo de la liquidación ordenada de los activos de la compañía.

En la misma audiencia se designó como Interventor Concursal al señor Enrique Ortiz D'Amico, y se nombró a los 5 miembros de la Comisión de Acreedores.

Una copia del acta de la audiencia, que incluye el texto refundido del Acuerdo de Reorganización Judicial, podrá encontrarse en la página web de Subus Chile: (www.subus.cl) bajo el título "Empresa – Informes Corporativos".

Sin otro particular, los saluda y despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Andrés F. Ocampo Borrero".

Andrés F. Ocampo Borrero
Gerente General
Su-Bus Chile S.A.